PREVENCIÓN DE EXPOSICIÓN AL AMIANTO EN EMPRESAS DE FONTANERÍA, CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

A. ANTECEDENTES

Son bien conocidos los efectos nocivos de las fibras de amianto sobre la salud de las personas. Éstos aparecen en muchos casos hasta 20-30 años después de la exposición a este material. Por ello es imprescindible conocer si existe o puede existir riesgo de dicha exposición para tomar las medidas preventivas correspondientes. Y en el ámbito laboral, es obligación de las empresas garantizar la prevención de riesgos laborales, de los servicios de prevención desarrollarla adecuadamente, y de las administraciones competentes el promoverla y velar para que ésta sea posible.*

La fabricación y comercialización de productos que contengan amianto está prohibida en España desde diciembre de 2001 (fecha límite junio 2002); sin embargo, debido a sus propiedades aislantes, ignífugas y de alta resistencia química y biológica, su utilización fue muy extendida hasta dicha prohibición, y por tanto aún está presente en construcciones e instalaciones de todo tipo, tanto de titularidad pública como privada: hoy en día podemos encontrar amianto en determinadas estructuras de edificios –techados, paredes aislantes-, instalaciones de agua, de calefacción y refrigeración, maquinaria, etc…

Los elementos de construcción que contienen amianto más comúnmente son tuberías de desagües, depósitos de agua, cubiertas y tabiques pluviales (en estas presentaciones hay poco riesgo de exposición si el material está en buen estado y la manipulación se lleva a cabo de manera adecuada) También se encuentra amianto en aislamientos térmicos generales, en falsos techos, y en

* Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales y posteriores modificaciones, arts. 5, 7, 10, 15, 16, 17.

instalaciones de calefacción y refrigeración, aplicaciones que conllevan mayor riesgo de exposición.

Debido a esta ubicuidad de materiales que contienen fibras de amianto, existe un amplio grupo de actividades en que los trabajadores pueden tener que realizar tareas en las que existe riesgo de exposición a fibras de amianto, aunque su actividad específica no sea la de desguace o desamiantado, y es muy frecuente que cuando se enfrentan a dicha exposición ni siquiera sepan que ésta se va a producir. Esta exposición puede ser, según el caso, esporádica o no, pero muy habitualmente se produce sin información adecuada ni suficiente sobre los riesgos que conlleva la manipulación de estos materiales y, por tanto, sin las debidas medidas de prevención. Entre estas actividades están la de fontanería, mantenimiento e instalación de sistemas de refrigeración y calefacción.

DATOS EN MADRID

En Madrid, según censo a enero de 2015, hay un total de 8.371 trabajadores que desarrollan sus funciones en 1.583 empresas de fontanería, calefacción y aire acondicionado (CNAE 4322), distribuidos en 106 municipios. La ciudad de Madrid acoge a 695 empresas con esta actividad (el 43,9% del total), seguida de localidades como Alcorcón, Fuenlabrada, Leganés, Getafe y otros…

En nuestra Comunidad Autónoma, el 90% de las empresas con esta actividad cuentan con menos de 12 trabajadores, y el 97% menos de 25, es decir, que por el tamaño de la plantilla y el tipo de actividad, se deduce que estamos ante un grupo de empresas cuya prevención de riesgos laborales estará mayoritariamente a cargo de servicios de prevención ajenos –SPA-.

En el marco del *Programa de vigilancia de la salud de la población trabajadora expuesta a amianto en la Comunidad de Madrid* se creó y se mantiene el Registro de Trabajadores/as expuestos/as a Amianto –RETEA- En él hay registrados un total de 256 trabajadores que desarrollan actividades de fontanería, mantenimiento o renovación de instalaciones de calefacción o refrigeración. Esta cifra supone un 4,1% del total del registro. De estos 256 trabajadores, el 18,4% presenta alguna lesión relacionada con su exposición al amianto. Del resto de los registrados, la proporción de afectados es de un 10,5%.

Puesto que el porcentaje de afectados en esta actividad es casi el doble del observado en el resto de actividades, y que aparentemente no existe una razón que lleve a pensar en una mayor peligrosidad en esta actividad que en otras que también conllevan o hallan conllevado exposición, podría deducirse que lo que ocurre es un infra registro de expuestos en estas actividades. Parecería, pues, que existe una percepción baja del riesgo de exposición, razón por la que no son considerados estos trabajadores como personas expuestas, y por lo tanto quedan excluidos de los correspondientes registros.

B. NORMATIVA VIGENTE: OBLIGACIONES Y EXENCIONES

Precisamente por la baja percepción del riesgo que se mencionaba, es muy frecuente que muchas empresas no asuman como de riesgo actividades en las que existe exposición al amianto, no conozcan que existe una normativa específica para ello, y no estén dadas de alta en el Registro de Empresas con Riesgo de Amianto –RERA- como, en principio, exige el *RD 396/2006, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgos de exposición a amianto*. Este RD establece una serie de obligaciones a las empresas entre las que se incluye la inscripción en el RERA, la elaboración de planes de trabajo previos al desarrollo de los mismos, y la formación, información y participación de los trabajadores.

Por otro lado, no obstante, esta norma enumera una serie de excepciones en su ámbito de aplicación, liberando a determinadas empresas de la obligatoriedad de la elaboración de planes de trabajo, de la vigilancia específica de la salud de los trabajadores, de la inscripción en el RERA, y de archivo de datos y documentos específicos (obligaciones éstas recogidas en los artículos 11, 16, 17 y 18 del RD 396/2006). Estas empresas exoneradas son aquellas en las que la posible exposición se dé de manera *esporádica, que la intensidad de dicha exposición sea baja, y que los resultados de la evaluación indiquen claramente que no se sobrepasará el valor límite de exposición al amianto en el área de la zona de trabajo (…) cuando se trabaje:*

- *en actividades cortas y discontinuas de mantenimientos durante las cuales solo se trabaje con materiales no friables,*
- *en la retirada sin deterioro de materiales no friables,*
- *en la encapsulación y sellado de materiales en buen estado que contengan amianto, siempre que estas operaciones no impliquen riesgo de liberación de fibras , y*
- *en la vigilancia y control del aire y en la toma de muestras para detectar la presencia de amianto en un material contaminado.*

Así pues, algunas de las empresas que se dedican al mantenimiento y sustitución de materiales que en un momento dado pueden contener amianto y que no están dadas de alta en el RERA, estarían exentas de registrarse, dado el carácter esporádico y el bajo grado de exposición. Aún así, sí estarían obligadas a evaluar el riesgo de exposición al amianto y tener previstos los procedimientos de trabajo y medidas preventivas, la formación de los trabajadores, etc…, tal y como indica la Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición al amianto, editada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Independientemente de la obligación de las empresas de registrarse en el RERA, en el Registro de Trabajadores Expuestos a Amianto de la Comunidad de Madrid –RETEA-, se encuentran no solo trabajadores de empresas inscritas en dicho registro, sino también otros que, no siendo la manipulación del amianto una actividad propia de la empresa en la que trabajan, es bien conocida su exposición al mismo en la realización de alguna de sus tareas cotidianas, (tales como mantenimiento de instalaciones, reparación de maquinaria o equipos, entre otros). En esta situación nos encontramos, como era de esperar, con personal de empresas de fontanería, y de mantenimiento y renovación de instalaciones de calefacción y refrigeración, al que nos estamos refiriendo en este escrito.

En cualquier caso, y a la vista de los datos, y de la aparente dificultad para conocer y reconocer la existencia del riesgo de exposición por parte de los implicados, si queremos reducir el riesgo de exposición al amianto entre los trabajadores de fontanería, de sistemas de calefacción y de refrigeración en la Comunidad de Madrid, es imprescindible hacer hincapié en la difusión, entre los responsables estas empresas y sus plantillas, de la información sobre el amianto, los materiales que lo contienen, las técnicas preventivas para la manipulación de éstos, y los posibles efectos de una exposición a sus fibras sin la debida precaución.

C. RECURSOS TÉCNICOS DISPONIBLES

Existe una serie de prácticas preventivas bien definidas para estos trabajos esporádicos con bajo riesgo de exposición, para los que es imprescindible la formación y adiestramiento de los trabajadores. Entre otras instancias, el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo tiene publicadas y disponibles en su página web varias notas técnicas de prevención (NTP) sobre materiales con amianto en viviendas y otros edificios, y aspectos prácticos de la formación de los trabajadores.

A continuación se presentan diferentes documentos cuyo contenido consideramos de especial interés para la actividad preventiva en las actividades de fontanería, instalación y mantenimiento de sistemas de calefacción y refrigeración.

1. Guía para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición al amianto. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Año 2008.
   http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Normativa/GuiasTecnicas/Ficheros/Gu%C3%ADa%20T%C3%A9cnica%20Exposici%C3%B3n%20al%20Amianto.pdf

2. GUÍAQUIM. Situaciones de exposición a agentes químicos. Documento elaborado por el INSHT en colaboración con las Comunidades Autónomas.
   http://stp.insht.es:86/stp/sites/default/files/basequim_016_0.pdf

3. Guía de Buenas prácticas preventivas en las operaciones de corte de tuberías de fibrocemento. Elaborado por la Empresa Provincial de Aguas de Córdoba, S.A. (EMPROACSA). Editado por la Junta de Andalucía. Año 2009.
   http://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/1_1925_guia_fibrocemento_redes_agua.pdf

4. Listado empresas RERA Madrid:
   http://www.madrid.org/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Content-Disposition&blobheadervalue1=filename%3DRERA+PARA+MANDAR+A+LA+WEB_17_02_2015.pdf&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1352866340070&ssbinary=true

5. Materiales con amianto en viviendas: Guía Práctica (I). NTP 1006. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Año 2014.
http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/NTP/NTP/Ficheros/996a1007/ntp-1006%20w.pdf

6. Materiales con amianto en viviendas: Guía Práctica (II). NTP 1007. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Año 2014.
http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/NTP/NTP/Ficheros/996a1007/ntp-1007%20w.pdf

7. Materiales con amianto: pavimento de amianto-vinilo. NTP 1009. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Año 2014.
http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/NTP/NTP/Ficheros/1008a1019/ntp-1009.pdf

8. Trabajos con amianto: formación de los trabajadores. NTP 1021. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Año 2014.
http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/NTP/NTP/Ficheros/1008a1019/NTP-1021w.pdf

9. Trabajos en presencia de amianto. Editado por la Comunidad de Madrid, y elaborado por el IRSST y por AECOM en el marco del III Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid, 2007-2011.
http://www.madrid.org/bvirtual/BVCM010761.pdf

10. Gestión preventiva en Comunidades de vecinos. Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Comunidad de Madrid. Editado por el Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de la Edificación de Madrid. Año 2012.
http://www.madrid.org/bvirtual/BVCM019118.pdf

11. Comunidades de propietarios. Contratación de obras de construcción. Folleto. Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo - Comunidad de Madrid, CEIM, CCOO Madrid y UGT Madrid.
http://www.madrid.org/bvirtual/BVCM013488.pdf

12. Comunidades de propietarios y prevención de riesgos laborales. Folleto. Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo - Comunidad de Madrid, CEIM, CCOO Madrid y UGT Madrid.
http://www.madrid.org/bvirtual/BVCM007977.pdf